

**SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIA
DE UNA MICROEMPRESA DE
RECICLAJE DE BASURAS O DESECHOS
EN EL MUNICIPIO DE PLATO
MAGDALENA**

SARA JUDITH TAPIA FERNANDEZ

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
BARRANQUILLA
1997

NOTA DE ACEPTACION

PRESIDENTE DEL
JURADO

JURADO

JURADO

DEDICATORIA

A mi padre **SANTANDER TAPIA** por haberme apoyado en todo momento y hacer que este trabajo fuese una realidad, a mis hermanos en especial a **JAIME FRANCISCO** quienes con su esfuerzo y dedicación me apoyaron para que pudiera culminar y lograra la meta mas deseada.

A mis amigos por brindarme su amistad y apoyo incondicional en especial ha **SANTANDER CARABALLO.**

A todas aquellas personas que de una otra manera estuvieron a mi lado a lo largo de mi carrera.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mis agradecimientos a :

A la Dra. AMELIA BOLAÑO DE LA HOZ por haberme orientado durante la realización de este trabajo y brindarme su apoyo moral para así llegar a la meta anhelada.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCION	
1. TEMA	2
2. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA	3
3. MARCO TEORICO-CONCEPTUAL EN QUE SE INSCRIBE LA EXPERIENCIA	7
4. CONTEXTO EN QUE SE INSCRIBE LA EXPERIENCIA Y SU RELACION CON EL AMBITO DEL PROYECTO	9
4.1 CONTEXTO HISTORICO-SOCIAL- POLITICO Y AMBIENTAL	9
4.2 IMPACTO ESPERADO	12
4.3 CONTEXTO GEOGRAFICO	13
5. ESTRATEGIA METODOLOGICA	15

6. POLITICA NACIONAL Y/O SECTORIAL	
QUE RESPALDA EL PROYECTO	19
7. ANALISIS DEL DESARROLLO DE	
LA EXPERIENCIA	21
7.1 CONTRADICCIONES SURGIDAS	
DURANTE EL DESARROLLO DE LA	
EXPERIENCIA	24
7.2 FACTORES EXTERNOS AL PROYECTO	25
8. PROYECTOS DE RECOLECCION DE	
BASURAS O RESIDUOS	26
8.1 RECOLECCION	26
8.2 CLASIFICACION	27
8.3 EMPAQUES	27
8.4 COMERCIALIZACION	28

8.5 EDUCACION AMBIENTAL,	
PROMOCION Y DIVULGACION	28
8.6 PERSONAL	29
8.7 COSTOS	30
9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	31
ANEXOS	

INTRODUCCION

La historia de la humanidad nos muestra que el hombre ha luchado siempre por un mejor estar, por mejores condiciones de vida.

Desde tiempos remotos, ha existido la explotación del hombre por el hombre, la destrucción de la humanidad, el desempleo y la batalla entre las clases sociales. En medio de esta turbulencia el hombre y la mujer buscan medios para subsistencia, creando las organizaciones artesanales y que hoy conocemos como microempresas que les permitan asegurar el sustento del diario vivir.

Es así como pretenden los recicladores de Plato encontrar respuestas y fortalecer sus esfuerzos y

esperanzas creando la microempresa de recicladores en el municipio en referencia ; para ello cuentan con equipo técnico compuesto por 2 estudiantes de Postgrado en Gerencia Social de la Universidad Simón Bolívar, ANGELICA CHARRYS y DAVID MORALES con el apoyo de los estudiantes de pregrado en Trabajo Social y SARA TAPIAS, quienes han contribuido con el diseño del proyecto con propuestas que dinamicen el proceso hasta convertirlo en una realidad.

El presente trabajo sistematiza el proceso seguido durante el desarrollo del diseño del proyecto, destacando en él, el papel jugado por cada uno de los actores internos y externos que participan en éste escenario, y las experiencias más significativas vividas en éste proceso ; pretendiendo, con ello contribuir con aportes teórico - prácticos a la profesión de Trabajo Social y optar por el título de pregrado en Trabajo Social.

1. TEMA

Sistematización de la participación de los estudiantes de Trabajo Social en el diseño del proyecto de postgrados en gerencia social “ Creación de una microempresa de reciclaje de basura o desechos en el Municipio de Plato Magdalena”.

2. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se desarrolla en el Municipio de Plato Magdalena, población que cuenta con 73.534 habitantes (1)

El diseño del proyecto lo iniciaron dos estudiantes de Posgrado de Gerencia Social de la Universidad Simón Bolívar quienes comenzaron a trabajar desde Agosto de 1.995.

A partir de Marzo de 1.996 se vieron en la necesidad de requerir los servicios de profesionales de Trabajo Social que les orientara sobre la visión social del proyecto, es así como se vinculan cuatro (4) estudiantes de ultimo semestre de Trabajo Social , actuando como participantes indirectos. Actuaron como participantes directos del proyecto 20 recicladores quienes hacen la recolección utilizando carretas sedimentarias y sin ningun equipo de seguridad, tales como guantes , overoles, botas etc.instrucciones especiales.

1

¹ (1) CENSO DANE 1.995.

El 100% de los recicladores son personas de escasos recursos económicos, el 80% es analfabeta, no poseen vivienda ni cuentan con los servicios básicos para satisfacer sus necesidades básicas, como de salud, educación, saneamiento ambiental, y a todo ello se le agrega los bajos ingresos que obtienen como resultante de la labor realizada.

En el presente Trabajo Social aportando experiencias sistematizadas sobre su que hacer frente a un equipo interdisciplinario en el diseño de un proyecto social. Para lograrlo hasta la fecha se han desarrollado varios eventos :

- Organización y diseño de un cronograma de actividad con la participación de dos estudiantes del Postgrado de gerencia social, y las 4 estudiantes del pregrado de Trabajo Social.
-

En el diseño del cronograma se organizan secciones de estudio sobre proyecto social sobre microempresas, reciclaje, metodología y técnicas metodológicas, que nos permitirá precisar conocimientos, manejar el mismo lenguaje y actuar con precisión en la toma de decisiones, estos eventos fueron liderados por Trabajo Social.

- * Se asignaron responsabilidades a cada uno de los integrantes del equipo de acuerdo a su formación profesional. Fue así como Trabajo Social contribuyó en la determinación de las técnicas a utilizar, elaboración de los instrumentos guías, elaboración del marco teórico, conceptual y legal al igual que un diseño metodológico, selección de bibliografía y en la elaboración de reseñas que permitieron elaborar el marco teórico y legal.
-

Trabajo Social no participó en la aplicación de los instrumentos guías para recolectar la información sugirió formas de llegar al grupo de recicladores por ejemplo, trabajar con grupos focalizados que permitieran conocer las fortalezas, amenazas y debilidades de los recicladores.

Con el desarrollo de la experiencia se logro aprovechar un espacio de participación como estudiantes de Trabajo Social mostrando su creatividad, experiencia y habilidad en el diseño y manejo de proyectos.

En este sentido consideramos valederos los esfuerzos realizados por Trabajo Social, manifestando no solo con la aceptación del grupo, sino por que afronto y materializó con el resto de integrantes del equipo gran parte de una idea considerada por ellos con un gran anhelo.

3. MARCO TEORICO - CONCEPTUAL EN QUE SE INSCRIBE LA EXPERIENCIA

Se concibe la microempresa como una pequeña unidad económica que producen o comercializa bienes o servicios, integrados por trabajadores independientes que se asocian mediante relaciones no típicamente capitalistas y que generalmente adoptan la forma de empresa individual, familiar o asociativa. Funcionaran en condiciones de informalidad tanto para los aspectos organizativos como para los de producción y comercialización. Planteada de ésta manera la microempresa surge como una alternativa que viene a generar empleo e ingresos a familias que así lo requieren.

Por otra parte consideramos pertinente tener claro el concepto de reciclaje y se concibe como un proceso de transformación de desechos en materia prima, para un nuevo

producto y para la cual se requiere del cumplimiento de unos pasos recolección : Clasificación, Transporte, Tratamiento e Incorporación en el proceso de producción.

El reciclaje se constituye en una alternativa o en un medio para deshacer las basuras o reconvertir los desechos en algo útil.

De aquí que el reciclaje es el proceso mediante el cual se recuperan y aprovechan los desechos industriales, comerciales y domésticos, convirtiéndolos en materia prima para la obtención de nuevos productos que sean útiles a la sociedad.

4. CONTEXTO EN QUE SE INSCRIBE LA EXPERIENCIA Y SU RELACION CON EL AMBITO DEL PROYECTO

4.1 CONTEXTO HISTORICO-SOCIAL-POLITICO Y AMBIENTAL

El proyecto se inició en una época de crisis, cuando se agudiza el desempleo y la insuficiencia de ingresos es muy marcada en los sectores populares. Por otra parte la inseguridad y la violencia han generado una inestabilidad de todo orden y ámbito del cual los recicladores de Plato Magdalena no están excluidos situación que se agravia con los condicionantes que E.E.U.U., el narcotráfico y la guerrilla le han puesto al Gobierno Colombiano que se traduce en cercena el desarrollo del país.

La actividad industrial, la crisis energética y la contaminación acelerada del medio ambiente han exigido de

los gobiernos de países del mundo y entre ellos Colombia, planes, programas y políticas que generen empleo y frenen la contaminación del medio ambiente, y que garantice el cumplimiento del mandato Constitucional, es por ello que el plan estratégico de Plato, tiene como objetivo central avanzar hacia el desarrollo integral de la ciudad y del mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

Desde el punto de vista de la generación de empleo, de ingresos y evitar la contaminación ambiental el proyecto es exitoso, ya que con muy pocos fondos, y el proyecto de la administración municipal y otros organismos, se logrará generar empleo para 20 familias Plateñas, apoyan a los núcleos familiares y amplían actividades productivas o de comercialización.

La inercia, la cultura de dependencia y el estado de alineación en que se encuentran sumergida la población Colombiana, la falta de objetivos claros de vida, la indiferencia y desconfianza de los recicladores de plato a los programas y proyectos que le son impuestos sin consulta, se constituye en los factores que han limitado la realización del estudio en los recicladores para hacerlos participes de esta propuesta de trabajo ; sin embargo todo en la marcha se ha ido superando, aunque paulatinamente, gracias a la confianza que los 2 (dos) gerentes sociales han ganado, sin desesperarse, mostrando constancia en el trabajo, seguridad, serenidad y sin prometer cosas imposibles de cumplir ; haciéndoles sentir que el proyecto es viable en la medida en que, ellos le permitan y lo interioricen.

4.2 IMPACTO ESPERADO

- Lograr la aceptación y vinculación de los recicladores en la propuesta, desde el inicio y durante el desarrollo del mismo.
 - Apoyo de la administración municipal de otros organismos estatales y no gubernamentales.
 - Integración al grupo precooperativo de recicladores de Santa Marta, RENACER, para ampliar su cobertura hacia otras regiones del Departamento.
 - Generar empleo a 20 recicladores con salarios que les permitan vivir dignamente.
 - Satisfacer las necesidades de vivienda a los que carecen de ellas y legalizar a las que los tienen.
 - Atender necesidades de educación y salud con cómodos costos y ofrecer cursos de capacitación de acuerdo a sus intereses.
-

4.3 CONTEXTO GEOGRAFICO

El marco institucional en el cual se desarrolla la experiencia objeto de sistematización es el Municipio de Plato, ubicado en el Dpto. Del Magdalena quien cuenta con 73.534 habitantes, de las cuales 500 de sus viviendas se localizan en los alrededores de arroyo de Plato, lugar donde la comunidad deposita los desechos y basuras convirtiéndose en foco de contaminación. Los habitantes de estas viviendas se han dedicado a la recolección de los desechos y basuras sin ningún control y precaución, con grandes riesgos de salubridad, lo cual ha ocasionado enfermedades por el contacto directo con las basuras cuya labor se hace en forma organizada.

El proyecto específico aquí analizado es la respuesta viable a uno de los problemas graves que vive el Municipio de Plato como es el desempleo, la insalubridad y contaminación ambiental. Esta situación fue visionada por uno de sus habitantes y estudiante del postgrado de gerencia social de la Universidad Simón Bolívar, quien en compañía de otro estudiante de gerencia de gerencia social con el apoyo de 4 estudiantes de Trabajo Social, deciden emprender la tarea del diseño del proyecto “creación de una microempresa de recicladores en el municipio de Plato”.

5. ESTRATEGIA METODOLOGICA

La practica que nos ocupa, tuvo como fundamento 3 esfuerzos en su estudio :

1. Un diagnostico social de los recicladores
2. Un estudio para determinar viabilidad y factibilidad del proyecto
3. Diseño del proyecto

En el diagnostico social de los recicladores fue para conocer objetivamente la realidad social de los 20 recicladores objeto de estudio, como prerequisite para la implementación de un proyecto de desarrollo social integral en esta área.

Con el diseño del proyecto se procuro utilizar técnicas apropiadas, de bajo costo y que posibilitarán la participación de los pobladores.

Conocer los problemas de infraestructura, situación educativa, estructura familiar, etc., de los recicladores. Para la determinación de la viabilidad y factibilidad del proyecto se hizo un estudio de mercado con el grupo social, a los que se les aplicó una encuesta que nos permitió conocer la demanda efectiva del proyecto ; se realizaron entrevistas con el burgomaestre municipal y otros organismos no gubernamentales para solicitar apoyo y respaldo financiero.

En relación con el esquema guía para el diseño del proyecto, se estudiaron los esquemas planteados por Ezequiel Ander - Egg y María José Aguilar, de Julia reina de Zuluaga y de Harold Banquero y Victor Manuel Quintero.

Después de un análisis y reflexión de los aportes hecho por los autores anteriormente señaladas, se elaboró un esquema integrado por todos los autores quedando de la siguiente manera :

1. Resumen ejecutivo
 2. Entidad solicitante
 3. Denominación del proyecto
 4. Misión y visión
 5. Planteamiento del problema
 6. Antecedentes
 7. Justificación
 8. Objetivos
 - 8.1 Generales
 - 8.2 Específicas y/o metas
-

9. Marco referencial

9.1 Marco legal

9.2 Marco conceptual

9.3 Marco teórico

10. Cronograma de actividades

11. Localización

12. Infraestructura

13. Beneficiarios

14. Participantes

15. Evaluación económica

16. Evaluación financiera

17. Impacto esperado

18. Anexos

6. POLITICA NACIONAL Y/O SECTORIAL QUE RESPALDA EL PROYECTO

El gobierno en su plan de desarrollo denominado “Salto Social” ha dispuesto recursos para atender programas que beneficien a las poblaciones pobres de Colombia, a través de la red de solidaridad social, señala además que una gran cantidad de Colombianos no logra acceder plenamente los beneficios del crecimiento y de las políticas estatales por ser denominado pobres, por estar demasiado alejados de las acciones de los organismos del gobierno y por estar afectados por factores estructurales que lo separan de los procesos de movilidad social.

El gobierno Nacional a través de la red de solidaridad social, creada mediante documento compes 2722 de 1994 define y

señal el programa denominado “programa de apoyo a los recuperados de material reciclable” como un instrumento que durante el periodo de este gobierno garantice el cumplimiento del mandato Constitucional.

La ley 99 del Medio Ambiente en su artículo tercero dice que el servicio de educación y capacitación podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativa o sin animo de lucro.

El plan estratégico de desarrollo distrital de Santa Marta tiene por objeto identificar, definir, gestionar y darle aplicación a las estrategias, planes, programas y proyectos necesarios para avanzar hacia el desarrollo integral de la ciudad y el mejoramiento de las condiciones de vida.

7. ANALISIS DEL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA

Los fenómenos de equilibrio social y del desarrollo desigual en cualquier comunidad y organización no solo se materializan en la concentración de las actividades productivas, sino que se materializan en la deshumanización del hombre, a la visión del objeto antes que el sujeto en la subvaloración y en la carencia de la solidaridad lo cual se hace notorio en los diferentes estamentos de la sociedad y producir de esta política. Esto no solo acentúa en el hombre las necesidades del poseer (subsistencia) sino también las necesidades del ser (participación, creación, identidad, libertad) etc...

Este contexto pone de manifiesto las características reales en la cual se desenvuelve el Trabajador Social, donde este profesional observa una orientación inadecuada que conduce a una forma de trabajar rutinario en vez de creadora, y en general una falta de creatividad e inventiva que contribuya al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades del trabajo en cuanto al “sujeto” que pueda aportar sus propios valores a un desarrollo autentico y participativo que se oriente hacia la consecución de un bienestar integral, comunidad (microempresa, trabajadores y familias).

Las acciones con el grupo social, recicladores, se dirigirán a crear oportunidades para el diagnostico, para el cambio de hábitos de comportamiento y vincularlos en el proceso del diseño del proyecto además comprometerlos con la idea de hacer viable la microempresa.

Al interior de todos los procesos esta el propósito fundamental y que permanentemente se aplicó en cada una de las acciones : la información y motivación constante para que el proyecto deje de ser una idea y se convierta en una realidad, al igual que se han impulsado acciones para modificar viejas prácticas que obstaculizan a las organizaciones, como la factibilidad de actividades económicas en todo el municipio de Plato y el desarrollo de otros propios a la organización.

En síntesis las acciones contenidas en el proceso han sido : La detección de recicladores ; estudio para conocer las necesidades de la microempresa, la demanda efectiva que determine la viabilidad del proyecto, la pontencialidad para generar empleo y la factibilidad económica ; apoyo financiero (capital de compra, y venta de insumos, herramientas y equipos) ; estrategias de vinculación entre los recicladores equipo técnico y autoridades municipales y empresariales.

7.1 CONTRADICCIONES SURGIDAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA

El proyecto, en su práctica, fue más fiel al planteamiento teórico que a la intencionalidad de hacerlo teórico-práctico. En el diseño del enfoque teórico-metodológico, se dejó cierto espacio de maniobra para adecuar las acciones a lo que queríamos lograr, el diseño del proyecto, con la participación de los recicladores.

Por circunstancias de formación profesional de los responsables del proyecto en el manejo de técnicas participativas, la participación del grupo social de recicladores fue poca en el diseño del proyecto.

7.2 FACTORES EXTERNOS AL PROYECTO

CONTEXTO INSTITUCIONAL : Desde el punto de vista operacional el carácter autónomo y privado de la Universidad Simón Bolívar fue positivo, pues le dio autonomía a los estudiantes del Postgrado de Gerencia Social, puso a su disposición consultores asesores y un grupo de apoyo integrado por 4 estudiantes de Postgrado de Trabajo Social, sin embargo el proyecto se sujeto a las concepciones teóricas que definen el marco del trabajo con los sectores populares. Por otra parte, impidió la burocratización de las tareas y posibilitó la agilidad para el diseño del mismo, pero el escaso peso institucional para influenciar en el compromiso adquirido evita trascender a otras esferas de intervención con los recicladores. En síntesis el proyecto en su practica es mas fiel al planteamiento teórico oficial que la respuesta a la cotidianidad práctica que vive el reciclador.

8. PROCESO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y/ O RESIDUOS

8.1 RECOLECCIÓN.

La recolección consiste en el acopio de los residuos y / o basuras en los diferentes sitios como son los depósitos o canecas. Esta labor la realizan los recolectores de la empresa, toda vez que la comunidad haya tomado conciencia y haga la clasificación de los desechos sólidos y orgánicos, esta labor debe hacerse en forma organizada, a fin de no ocasionar derramamiento de basura fuera de los depósitos y tomado las precauciones del caso como son el uso de guantes para no tener contacto con las basuras.

8.2 CLASIFICACIÓN

Una vez se hace la recolección de los desechos sólidos, se procede a la clasificación que consiste en separar los materiales reciclables como vidrios, cartón plásticos, papel, cuaderno, metales.

8.3 EMPAQUES

Manejo de los desechos a fin de que ocupen el menor volumen posible en las bodegas y puedan facilitar su transporte en una forma reducida que les permita a las empresas reducir costos.

8.4 COMERCIALIZACIÓN

Contar con una bodega para almacenamiento y la disposición de un mercado asegurado para el caso nuestro, las ventas se van a hacer con el mercado de Santa Marta o Barranquilla directamente por los recicladores.

8.5 EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

Se utilizarán todos los medios y sistemas para impartir nuevas pautas educativas a todos los estamentos de la sociedad frente a las basuras y en particular a los materiales reciclables. Serán editados folletos, materiales didácticos, afiches, etiquetas, bolsas para residencias y vehículos, canecas, videos y cassettes con documentales sobre el manejo de basuras en otras regiones.

La información y motivación hacia la comunidad se adelantará a través de entrevistas y conferencias en escuelas, juntas de acciones comunales, cooperativas, asociaciones, propagandas de radio y televisión.

8.6 PERSONAL.

Para la elaboración del proyecto contaremos con un Economista, una Trabajadora Social, un encuestador y un digitador: Para la puesta en marcha del proyecto, se requiere de una Junta directiva, conformada por un presidente, un vicepresidente, secretario, tesorero y vocales, los cuales son elegidos en asamblea, además deberá disponer de un gerente quien será el representante legal de la empresa.

8.7 COSTO

Los costo en que se incurrirán son los siguientes :

CONCEPTO	COSTO	PERIODO
Economista (1)	\$ 1.800.000	45 días
Trabajadora Social	800.000	1 Mes
Digitador (1)	500.000	1 Mes
Encuestador (1)	400.000	1 Mes
Papelería	400.000	
Fotocopias	200.000	
Gastos transporte	800.000	
Viáticos	800.000	
Imprevistos	300.000	
TOTAL	6.000.000	

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la microempresa debe responder a los postulados modernos, más cuando hoy se habla de organización comunitaria, considero el equipo técnico, a fin poder trabajar de manera colectiva y ordenada en la búsqueda de soluciones, participando activamente en el manejo de sus recursos y ser actores de su propio desarrollo.

La microempresa para su funcionamiento se regia por :

- a. Los Estatutos : Donde se contemplarán las normas o reglas de funcionamiento, discutidas y aprobadas por los miembros de la organización.
 - b. El acta de Constitución : Donde se dejará constancia de la voluntad de los socios para constituirse en dicha organización.
-

En el acta se explicarán los objetivos, la lista de los participantes, el lugar y fecha de reunión la cual debe ser avaluada con las firmas de los asistentes, quienes se constituirán en los socios fundadores de la organización.

- c. Personerías Jurídicas : Se solicitará ante el organismo competente de expedirla para poder funcionar legalmente.

Todo el reglamento interno se darán a conocer a sus afiliados para lo cual se hará una inducción a los miembros de la organización apenas soliciten su inscripción a fin de asegurar su buen desempeño.

BIBLIOGRAFIA

QUIROZ, Teresa y otros. Sistematización en Trabajo Social. Cuadernos del CELATS. Edición 19987, Lima Perú.

BANGUERO, Harold y QUINTERO, Victor. PROYECTO SOCIAL 1. Publicación. I.F.L. Edición 1991, Cali, Colombia.

BANGUERO, Harold y QUINTERO, Victor. PROYECTO SOCIAL 2. Guía para su evaluación y análisis de factibilidad. Publicación I.F.L. Edición 1992, Cali, Colombia.

ANEXO

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE
MICROEMPRESARIOS DE RECICLADORES
DEL MUNICIPIO DE PLATO
(MAGDALENA)**

- RESURGIR -

CAPITULO I

Artículo 1. Nombre, naturaleza, domicilio, duración.

Crease la asociación de microempresarios de Plato - RESURGIR-, institución de carácter general, de duración indefinida, sin ánimo de lucro, abierta a todas las personas de escasos recursos dedicadas al reciclaje con fines comerciales. Personería Jurídica y con domicilio principal en el municipio de Plato,

con posibilidades de expansión hacia otros municipios.

CAPITULO II

Artículo 2. Objetivos : La asociación de microempresarios de recicladores de Plato - RESURGIR-, tendrá los siguientes objetivos :

- a. Organización de los recicladores del municipio para la comercialización de sus materiales.
 - b. Mejorar su nivel socioeconómico mediante la obtención de ingresos por la venta de los materiales.
 - c. Contribuir a frenar el deterioro de los recursos naturales y la contaminación de los mismos.
 - d. Contribuir a la generación de empleo en la región, a través del ingreso de nuevos socios y
-

Artículo 4. Para el cumplimiento de sus objetivos la asociación buscará la solidaridad mediante aportes, auxilios, donaciones, créditos de entidades públicas y privadas.

Artículo 5. La asociación podrá constituir contratos y convenios con entidades publicas y privadas que vayan en beneficio de la agremiación, previa aprobación de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios.

CAPITLO IV

Articulo 6. Patrimonio, aportes, beneficios, registros. El patrimonio de la asociación provendrá de :

- a. Los ingresos recaudados por la venta del material reciclable obtenido.
-

fortalecer las organizaciones para la solución de los problemas comunes que los aquejan.

- e. Mejorar sus condiciones de vida a través de la dotación de equipos y uniformes necesarios que les permita disminuir el índice de enfermedades que son contraídas por el contacto con los residuos o basuras.
 - f. Obtener beneficios a través de las diferentes líneas de crédito blandos para este tipo de organizaciones, con bajos intereses y otras garantías como amplios plazos y periodos de gracia.
 - g. Obtener remuneración justa en la distribución por la venta de sus materiales, eliminando la competencia desleal y estandarizando precios.
-

- h. Comercialización del material reciclable con aquellas empresas o comercializadoras que le reporten mejores beneficios al gremio.
 - i. Crear conciencia dentro de la comunidad a través de campañas publicitarias y educativas sobre las alternativas de microempresas como solución al desempleo y a la obtención de mejores garantías.
 - j. Crear conciencia dentro de la comunidad a través de campañas educativas y divulgativas para el buen uso de los depósitos de las basuras y su clasificación para mejorar la imagen de la ciudad y facilitar el trabajo a la agremiación.
 - k. Lograr ampliar la vida útil del relleno sanitario.
 - l. Todas aquellas acciones que vayan en beneficio de la agremiación y que contribuyan al desarrollo de la región.
-

CAPITULO III

Artículo 3. Criterios y principios, Las acciones de la asociación se regirán por los siguientes criterios y principios :

- a. Voluntad e iniciativa de las personas para afiliarse o retirarse.
 - b. Igualdad de derechos y obligaciones de las asociaciones.
 - c. Participación democrática de las deliberaciones y decisiones. Todos los socios tienen voz y voto.
 - d. No habrá discriminación de ningún tipo, social político, religioso, racial, económico, etc.
 - e. Todos los socios sin distinción de ninguna clase recibirán los mismos beneficios.
-

- b. Las donaciones, auxilios y asignaciones que reciban de las personas naturales y jurídicas de las diferentes estancias del Estado.
- c. Los ingresos obtenidos por la prestación de servicios de sus socios.
- d. Los bienes o rentas obtenidas por el esfuerzo y el trabajo de sus afiliados.
- e. Los intereses o utilidades que se obtengan provenientes del capital depositado en bancos, corporaciones o cualquier entidad.
- f. Las cuotas de aportes que se fijen.

PARAGRAFO : Los auxilios y donaciones no podrán beneficiar individualmente a sus afiliados y hacen parte del fondo y serán repartibles en caso de disolución de la asociación.

Artículo 8. La asociación llevará para el cumplimiento y un buen manejo presupuestal los siguientes libros :

- a- Inventario y balances.
- b- Actas de asamblea general.
- c- Actas de Junta directiva.
- d- Movimientos diarios.
- e- Para cada socio.
- f- Demás libros contables que requieran.

CAPITULO V

Artículo 9. De los socios, condiciones de admisión, deberes y derechos, exclusión. Serán afiliados de la asociación, los microempresarios que tengan como actividad el reciclaje, que participen en su fundación y los que en adelante sean aceptados por la Junta Directiva, previo o el lleno de los requisitos :

- a- Ser mayor de 18 años y no tener impedimento físico.
- b- Tener como actividad el reciclaje.
- c- Gozar de buena conducta.
- d- Cumplir con el reglamento de la asociación.
- e- Tener espíritu cooperativo o de asociación.
- f- Hacer los aportes que sean acordados por la Asamblea General y la Junta Directiva.

PARAGARFO : Los socios interesados en ingresar, deberán presentar su solicitud ante la Junta Directiva en donde expresan su voluntad de someterse a los estatutos y posteriores reglamentos y normas que rijan la asociación, pagar las cuotas o aportes fijados así como comprometerse en el cumplimiento del programa de capacitación.

Artículo 10. Deberes de los afiliados. Son deberes de los afiliados los siguientes :

- a. Cumplir y hacer cumplir las normas de la asociación, estatutos, reglamentos internos que se adopten.
 - b. Utilizar los servicios de la asociación en iguales o mejores condiciones y observar fidelidad para con la agremiación.
 - c. Divulgar los servicios de la asociación dentro de la comunidad para contribuir a la descontaminación ambiental en el municipio.
 - d. Cumplir con los horarios establecidos y hacer los aportes que se estipulen, cumplir con los programas educativos hacia la comunidad.
 - e. Participar en todos los actos y reuniones de la asociación.
 - f. Suministrar a la asociación todos los datos, informas estadísticos que se requieran
-

relacionados con los programas y actividades. Abstenerse de ejecutar y llevar tareas que vayan en detrimento de la asociación, incurrir en omisiones, callar o esconder información que afecte la estabilidad y desarrollo de la asociación.

Artículo 11. Son derechos de los afiliados.

- a. Representar a la asociación ante las autoridades competentes municipales, departamentales y nacionales cuando así convenga a sus intereses, siempre que no afecte o perjudique los intereses de la agremiación.
 - b. Recibir todos los servicios que brinde la asociación y solicitar los que adicionalmente necesite y se le puedan suministrar.
 - c. Recurrir ante la asociación para que intervenga cuando se presenten conflictos entre sus afiliados
-

y entre sus asociados con cualquier persona natural o jurídica.

- d. Participar en el desempeño de los cargos, cuando se requiera con lujos de detalles y lealtad, en cumplimiento de sus estatutos, procurando siempre el prestigio y progreso de la organización.
 - e. Participar en las elecciones y conformaciones de los diferentes órganos institucionales de la asociación con el voto por cada socio hábil.
 - f. Fiscalizar y supervisar la gestión económica y administrativa de la asociación, teniendo acceso a los libros contables.
 - g. Presentar a la Junta de Vigilancia las quejas fundamentados cuando hubiere lugar a ellos por infracciones cometidas por la Junta Directiva.
-

c- Perder su condición de reciclador a juicio de la Junta Directiva.

PARAFGRAFO : En caso de fallecimiento o inhabilidad para trabajar, el socio puede ser reemplazado por un cónyuge o el hijo mayor, por la persona que el socio designe o autorice con anterioridad.

Artículo 14. El retiro voluntario estará sujeto a las siguientes reglas :

- a. Cuando el afiliado se encuentre a paz y salvo en todas sus obligaciones contraídas con la asociación como crédito, aportes y otros compromisos.
 - b. El retiro no podrá afectar en ningún caso el número mínimo de afiliados que la ley y la Asamblea General estipuló para el
-

h. Retirarse voluntariamente de la asociación mientras ésta no se haya disuelto de acuerdo al procedimiento establecido.

PARAGRAFO : Sólo se podrán gozar de estos derechos los socios que se encuentren activos y que no tengan inhabilidades por incumplimiento.

Artículo 12. La asociación podrá designar como socios honorarios a aquellas personas naturales o jurídicas que se distingan por los servicios prestados o consagración a la agremiación, lo cual no les da derecho a disfrutar de honorarios o incentivos económicos.

Artículo 13. De la pérdida de calidad de socios.

La calidad de socio se pierde por :

a- Retiro voluntario.

b- Exclusión.

funcionamiento de la agremiación correspondiente al 25% de sus socios.

- c. El retiro será solicitado por escrito ante la Junta Directiva y se resolverá en la reunión inmediatamente siguiente, previo el cumplimiento de las normas establecidas.

Artículo 15. La Junta Directiva tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para responder la solicitud de retiro del socio.

Artículo 16. La Junta Directiva podrá autorizar la Exclusión de uno o varios socios en aquellos casos que se considere como graves infracciones a los estatutos, tales como :

- a. Incumplimiento de los deberes establecidos en los estatutos.
-

- b. Infracciones graves de indisciplina que puedan desviar los fines de la asociación.
 - c. Por ejercer en la asociación actividades de carácter político o religioso que puedan afectar el cabal desarrollo de la agremiación o sus socios.
 - d. Por utilizar o valerse de la asociación o de sus servicios para recibir beneficios personales propios o terceros.
 - e. Por entregar a la asociación bienes de carácter fraudulentos.
 - f. Por falsedad de documentos para con la asociación.
 - g. Por ejecutar operaciones ficticias que perjudiquen a la asociación.
-

PARAGRAFO : La junta Directiva concederá al socio el derecho a ser oído y escuchado y podrá decidir la suspensión mediante resolución motivada.

Artículo 17. Ante la Asamblea General de socios podrá interponerse el recurso de apelación, con el fin de que se modifique, aclare o se revoque la sanción.

El termino para interponer el recurso será de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la sanción.

PARAGRAFO : Si uno de los recursos se resuelve favorablemente, el socio continuará incorporado a la asociación, sin perder su condición de socio antiguo.

CAPITULO VI

ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION

Artículo 18. Para atender a la dirección administrativa, la vigilancia interna y el cumplimiento de los objetivos, la asociación tendrá los siguientes órganos o comités y podrá crear otros que considere necesarios, con sus reglamentaciones pertinentes :

- a- Asamblea General de afiliados.
- b- Junta Directiva.
- c- Comité de vigilancia.
- d- Comité de Educación.

Artículo 19. Asambleas Generales de afiliados. Es la suprema autoridad de la asociación y sus decisiones y acuerdos serán obligatorios para todos los afiliados de la misma, siempre que se haya adoptado de conformidad con la ley, los estatutos y principios de la asociación.

La Asamblea General la integran los socios reunidos con el quórum y demás condiciones establecidas en estos estatutos.

Artículo 20. Sesiones de la Asamblea General.

Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las primeras se reunirán una vez al año dentro de los tres meses siguientes al corte del informe económico ; que se hará a fecha 31 de Diciembre y las segundas cuando a juicio de la Junta Directiva o del Revisor Fiscal y el comité de vigilancia o por decisión de un 25% de los socios hábiles sean indispensables o convenientes.

Artículo 21. La Asamblea sólo puede reunirse y actuar válidamente y por lo tanto sus decisiones son obligatorias cuando se reúnan los siguientes requisitos :

- a- Convocatoria Formal.
 - b- Quórum estatutario.
-

c- Instalación pública.

d- Deliberaciones y adopciones reglamentarias.

Artículo 22. La convocatoria a Asamblea General se hará por la Junta Directiva. El Revisor Fiscal, El Presidente, o por decisión de un 25% de los socios hábiles, con una anticipación no inferior a 10 días, la convocatoria contendrá la fecha, hora, lugar y objetivos determinados para el caso.

Se elaborará previamente una lista de todos los afiliados hábiles, la cual se fijará en sitio visible.

Artículo 23. La asistencia de la mitad más uno de los afiliados hábiles, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Si dentro de una hora se ha cumplido el quórum, se levantará un acta en que conste tal circunstancia, el número y los nombres de los asistentes a la Asamblea General suscrita por los mismos miembros de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

En estas circunstancias se podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con el 25% de los socios hábiles número que constituirá quórum suficiente.

Artículo 24. Reunidos los afiliados según el caso, el lugar, día y hora convenida, establecido el quórum, El Presidente declara formalmente abierta la sesión ; actuará como secretario el mismo de la Junta Directiva. El orden del día de cada sesión será fijado por la Junta Directiva en conformidad con el plan de convocatoria.

Artículo 25. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos de los socios presentes, sin embargo, se requiere del voto afirmativo de las dos terceras partes de los votos, para reformar los estatutos, establecer reglamentos, reemplazar miembros de la Junta Directiva, Revisor Fiscal, ampliar el radio de acción y crear nuevas cuotas sociales para el progreso e incremento del grupo asociativo. Los miembros de la Junta Directiva, El Revisor Fiscal,

no podrán votar en Asamblea General cuando se traten asuntos o investigaciones que afecten su comportamiento o manejo de las deliberaciones y acuerdos de la asamblea General de afiliados, se dejará una constancia en un libro de acta.

PARAGRAFO : Para decretar la disolución de la Asociación o su conversión en otro tipo de asociación, se requiere la aprobación del 75% de los participantes en la Asamblea General.

Artículo 26. La Asamblea General de afiliados,
Tendrá las siguientes atribuciones :

- a. Examinar, modificar, aprobar o improbar las cuentas, el balance general que la Junta Directiva presentará con un informe de actividades especiales y con el visto bueno del Revisor Fiscal ; estos documentos deben reposar en la Secretaria desde los diez (10) días anteriores al de

la reunión, para que los socios puedan examinarlos y tomar nota de ellos.

- b. Elegir entre los afiliados, los miembros de la Junta Directiva, El Revisor Fiscal, miembros de los comités, así como reemplazarlos cuando fuera el caso ; para su elección se tendrá en cuenta los estatutos.
 - c. Resolver con el voto afirmativo de las dos terceras partes la forma de los estatutos y reglamentos posteriores, que se consideren necesarios, acompañados de exposición de motivos claros y precisos.
 - d. Con el 75% de los votos, resolver la disolución o fusión de la asociación.
 - e. Atender quejas contra los directivos y exigirles responsabilidad la que debe compartirse solidariamente con los afiliados.
-

- f. Establecer cuotas especiales para fines determinados.
 - g. Crear los comités permanentes que se juzguen convenientes para la buena operación de la asociación.
 - h. constituir las reservas que deba hacer la asociación en indicar su inversión provisional y definitiva.
 - i. Resolver todo lo relativo a la cesión de intereses sociales.
 - j. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores de los bienes sociales, el reglamento legal, o contra cualquier otra persona que hubiese incumplido sus obligaciones u ocasionando daños y perjuicios a la asociación.
-

- k. Autorizar a los socios para delegar en un extraño las funciones de administración y vigilancia de la sociedad gremial de la asociación.

- l. Ejercer funciones de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos sin afectar las atribuciones de la Junta Directiva y demás órganos la representación de la asociación.

- m. Si el número de asociación fuese superior de 200, las asambleas generales serán por el sistema de delegados por subsectores económicos, según reglamentación que establezca la Junta Directiva pero dando participación equitativa a todos los subsectores económicos.

PARAGRAFO : Mientras no se analice y pruebe el balance no se procederá a la elección de nuevos cuerpos directivos.

Artículo 27. Junta Directiva. La Junta Directiva dependerá directamente de la Asamblea de asociados y será el organismo encargado de la administración directa de la asociación y quien cumple y hace cumplir las disposiciones, acuerdos y políticas de la Asamblea de Asociados, será elegida por periodos de un año sin perjuicio de ser elegidos indefinidamente. La Junta Directiva estará integrada así :

Un Presidente.

Un Vicepresidente.

Un Secretario.

Un Tesorero.

Un Vocal.

Un Fiscal.

Cuatro suplentes numéricos.

La Asamblea General al elegir los miembros de la Junta Directiva procurará dar participación equitativa a todos los subsectores económicos a que

pertenezcan los asociados. La elección se registrará por el sistema de cociente electoral.

Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos teniendo en cuenta las excepciones expresadas. Para tomar decisiones válidas se requiere por los menos la presencia de la mitad más uno de los miembros principales. Elegir entre sus miembros sus propios dignatarios.

Artículo 28. Son funciones de la Junta Directiva :

- a. Asistir a sus reuniones ordinarias y extraordinarias.
 - b. Citar a las reuniones extraordinarias de la Junta Directiva o de la Asamblea general.
 - c. Crear los cargos, asignar las remuneraciones y nombrar el personal de empleados.
-

- d. Determinar las atribuciones del personal administrativo y operativo.
 - e. Preparar los informes y estados financieros para presentar a la Asamblea general.
 - f. Elaborar, modificar y aprobar los reglamentos internos.
 - g. Autorizar al representante legal para adquirir, enajenar, constituir garantías, solicitar y otorgar créditos, celebrar contratos por cuantías superiores a DOSCIENTOS MIL PESOS (200.000.) ml.
 - h. Proponer a la Asamblea general la creación de partidas o fondos especiales.
 - i. Modificar los presupuestos de ingresos y egresos.
-

- j. Velar por la buenas relaciones públicas de la asociación.
 - k. Velar por el cumplimiento de los estatutos y acuerdo de la Asamblea General.
 - l. Si un miembro principal faltare a las reuniones tres o más veces consecutivas sin justificación o su inasistencia sea consuetudinariamente, a criterio de la Junta Directiva se llamará al suplente.
 - m. Los suplentes de la Junta Directiva tendrán el carácter numérico y no personales.
 - n. Los votos para tomar decisiones en las Junta Directiva serán secretos.
 - o. Para tomar decisiones referente a :
-

- Aprobar o modificar los reglamentos internos.
- Crear o suprimir dependencias, secciones o departamentos.
- Elegir entre sus miembros a sus dirigentes.
- Aceptar u otorgar créditos.
- Modificar los presupuestos.
- Celebrar contratos o convenios con terceros.
- Seleccionar los empleados de la Asociación.

Se necesita el voto afirmativo de las dos terceras partes del quórum.

- p. Fijar el monto de las garantías a los funcionarios que según su criterio lo requieran.
 - q. Las sesiones ordinarias serán mensuales y las extraordinarias cuando se consideren convenientes, previa citación del Presidente o tres (3) miembros principales.
-

- r. Elaborar los presupuestos para vigencias futuras.
- s. Sancionar empleados o asociados cuando haya lugar.
- t. Admitir o retirar asociados previo cumplimiento de las normas.
- u. Otras que le asigne la Asamblea General, los estatutos o la legislación pertinente.

Artículo 29. Presidente.

- a. El presidente será el representante legal de la asociación y el ejecutor de las disposiciones u acuerdos de la Junta Directiva, será elegido por ésta para periodo de un año sin perjuicio de que pueda ser reelegido en cualquier tiempo, al igual que puede ser removido por la misma Junta Directiva, en cualquier tiempo.
-

b. Para ser Presidente se requiere cumplir con los siguientes requisitos :

- Honorabilidad, Actitud y conocimiento relacionados con el manejo empresarial.

c. Para ejercer el cargo se requiere :

- Nombramiento por la Junta Directiva.
- Aceptación del cargo.
- Presentación de fianza fijada por la Junta Directiva.
- Posesión ante la Junta Directiva.
- Reconocimiento legal por parte de la autoridad competente.

Artículo 30. Son funciones del presidente :

a. Suspender de sus funciones a los empleados por faltas comprobadas y dar cuenta a la Junta Directiva.

- b. Representar legalmente a la asociación.
 - c. Convocar a las reuniones de Junta Directiva y elaborar las órdenes del día.
 - d. Presidir las reuniones de Junta Directiva.
 - e. Autorizar gastos, contratos, compromisos hasta por la cuantía que le haya fijado o le fije la Junta Directiva.
 - f. Responder por el adecuado uso de bienes y patrimonio de la asociación.
 - g. Definir las funciones que deben cumplir cada uno de los departamentos secciones.
 - h. Presentar informes periódicos a la Junta Directiva sobre la administración y los estados de la empresa.
-

- i. Asesorar, sugerir y recomendar a la Junta Directiva sobre las políticas a seguir.

 - j. Tramitar créditos y comprometer a la asociación hasta por la cuantía que le señale la Junta Directiva y los estatutos, con las firmas del Tesorero y el Fiscal.

 - k. Solicitar informes periódicos a los jefes de secciones o departamentos y mantenerse informado permanentemente sobre la marcha de la asociación.

 - l. Determinar y definir las metas que deben cumplir los departamentos o secciones.

 - m. Autorizar créditos hasta por la cuantía que señale la Junta Directiva y los estatutos.
-

- n. Analizar los puestos de trabajo y determinar las cargas de trabajo en los diferentes departamentos o secciones.
 - o. Programar la utilización y disponibilidad de los recursos financieros, humanos y físicos.
 - p. Tomar las medidas correctivas y curativas para los problemas que se presenten en la asociación.
 - q. Es responsable del cumplimiento de las políticas, acuerdos, decisiones etc., de la Asamblea General, La Junta Directiva o los estatutos.
 - r. En general es responsable por planear, programar, coordinar, controlar y avaluar las secciones y programas de la asociación.
 - s. Otros que le señale la Junta Directiva, los estatutos o el código de comercio.
-

Artículo 31. Vicepresidente

Las funciones del Vicepresidente :

- a. Reemplazar al presidente en caso de ausencias temporales o definitivas.

- b. Colaborar con los demás miembros de la Junta Directiva en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 32. Secretario

La asociación tendrá un Secretario nombrado por la Junta Directiva que a su vez será Secretario de la Asamblea General.

Artículo 33. Son funciones del Secretario :

- a. Despachar oportunamente la correspondencia de la Junta Directiva y demás organismos de la asociación.
-

- b. Organizar el archivo de acuerdo a los sistemas modernos.
 - c. Llevar los libros de actas de la Asamblea General, de La Junta Directiva y de posesión de empleados.
 - d. Suscribir en asocio del Presidente o de los dignatarios respectivos todos los documentos que se producen en los diferentes organismos.
 - e. Colaborar con el presidente en la elaboración y envío oportuno de estadísticas, informes, balances y demás documentos.
 - f. Servir de secretario de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
 - g. Llevar y actualizar la relación de asociados.
-

- h. Otros que le asigne la Asamblea General, la Junta Directiva, los estatutos, el Presidente, el Tesorero y el Fiscal.

Artículo 34. Tesorero

La asociación tendrá un Tesorero nombrado por la Junta Directiva que deberá otorgar fianza en la cuantía que le sea fijada por la misma.

Artículo 35. Son funciones del Tesorero :

- a. Recaudar y atender los movimientos de valores de ingresos y egresos que autorice la Asamblea General, la Junta Directiva y el Presidente.
 - b. Consignar diariamente en las cuentas bancarias de la asociación los fondos recaudados y firmar con el Presidente y/o el Fiscal los cheques que se giren entre estas cuentas.
-

- c. Elaborar y conservar los comprobantes de caja y pasar diariamente la relación de ingresos y egresos al contador.
 - d. Facilitar los libros y documentos a su cargo para revisión y demás trámites administrativos.
 - e. Llevar al día los libros de caja y bancos.
 - f. Las demás funciones propias de su cargo no comprendidas en este artículo y/o las que le asigne la Asamblea General, la Junta Directiva y el Presidente.
 - g. Constituir fianza de manejo por la cuantía que le exija la Junta Directiva.
 - h. Elaborar y presentar informes sobre el estado de Tesorería que le solicite la Asamblea General, la Junta Directiva o el Presidente.
-

Artículo 36. Fiscal

La asociación tendrá un Fiscal nombrado por la Asamblea General por un período de un año, el cual tendrá la obligación de tener conocimientos contable comprobados.

Artículo 37. Son funciones del Fiscal

- a. Ejercer control permanente de los bienes y fondos de la asociación.
 - b. Asistir a las reuniones de Junta Directiva con voz pero sin voto.
 - c. Informar permanentemente a la Asamblea General o Junta Directiva sobre, las anomalías que encuentre en el ejercicio de sus funciones.
 - d. Velar por el cumplimiento de los estatutos, normas, acuerdos y reglamentos.
-

- e. Asesorar a todo el personal sobre la interpretación y ejecución de los procedimientos establecidos.
 - f. Vigilar la correcta inversión de los fondos de acuerdo a las decisiones de la Junta Directiva.
 - g. Vigilar y controlar los estados financieros de la asociación.
 - h. Velar por los pagos oportunos a terceros.
 - i. Vigilar los recursos por ventas y tesorería.
 - j. Vigilar porque las compras se realicen a los proveedores.
 - k. Vigilar y asesorar en la correcta tendencia de los libros de contabilidad y demás documentos de la asociación.
-

- l. Vigilar por el correcto manejo de inventarios.
- m. Hacer inventarios de pruebas y confrontarlos con el Kardex.
- n. Mantener informada a la Junta Directiva de socios la marcha de la asociación.
- o. Rendir informe a la Junta Directiva de socios sobre su gestión en cada período.
- p. Certificar con su firma la veracidad de los balances generales y los estados de pérdidas y ganancias.
- q. Otras funciones que le asignen los miembros de la Junta de la asociación referente al cargo.

Artículo 38. Disolución y liquidación

La asociación podrá disolverse por los siguientes motivos :

- a. Decisión de Asamblea General con el voto afirmativo del 75% del quórum.
- b. Por haberse incumplido con los objetivos propuestos.
- c. Por mandato legal.

PARAGRAFO : Una vez tomada la decisión de liquidación se procederá de acuerdo con la legislación pertinente a este tipo de organización en los plazos y términos que señalen las normas legales.

Artículo 39. Disposiciones Generales.

- a. A partir de la Constitución jurídica de la asociación, los socios aspirantes a cargos
-

directivos deben tener como mínimo en año uno (1) de antigüedad y haber cumplido con todos requisitos emanados de nuestros estatutos.

- b. Los miembros directivos suplentes serán los coordinadores de cada comité, los cuales serán ratificados o reemplazados por miembros de la base, previa evaluación de su trabajo por parte de Junta Directiva.

